

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

### **Posición Institucional con respecto a la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario F030 de la Institución**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos), y los numerales 14 y 20 del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (Mecanismo); se presenta el “Documento de Opinión” (Posición Institucional) con respecto de la Evaluación de Consistencia y Resultados, del Programa Presupuestario (Pp) F030 Reducción de costos de acceso al crédito a cargo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

La evaluación fue realizada por el Centro de Estudios Financieros y Finanzas Públicas (CEFI) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con el objetivo de contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados del programa.

Como resultado de la evaluación el CEFI emitió 8 recomendaciones las cuales permitirán la instrumentación de mejoras al Programa. Dichas recomendaciones se agruparon por el evaluador en las siguientes categorías:

<b>Categoría</b>	<b>No. De recomendaciones</b>	<b>Descripción</b>	<b>Evaluación 2016 CEFI-UNAM</b>
Diseño	5	<p>Integración de un diagnóstico general de los Programas de Apoyo de la FND, en donde se inserte un apartado específico con la información detallada del Pp.</p> <p>Integración de una metodología sólida que permita la caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo del Pp.</p> <p>Integración de una justificación que permita sustentar que el modelo de intervención del Pp es el más adecuado para atender el problema identificado.</p> <p>Realizar adecuaciones a la MIR del Pp en el nivel de Propósito, Componentes y Actividades.</p> <p>Valoración de la realización de una evaluación de impacto que justifique los efectos atribuibles al Pp.</p>	<p>Actualizar la información del diagnóstico e incluir la información específica relativa al diseño del programa</p>

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Categoría	No. De recomendaciones	Descripción	Evaluación 2016 CEFI-UNAM
Cobertura y Focalización	1	Integración de una metodología sólida que permita la caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo del Pp.	Integrar una metodología sólida que permita la caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo del Pp, con lo que se tendrá una referencia puntual sobre la cobertura y en su caso, las estrategias de focalización geográfica.
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	1	Integración de una metodología que fundamente la representatividad de los resultados obtenidos.	Integrar una metodología que fundamente la representatividad de los resultados obtenidos.
Medición de resultados	1	Valoración de la pertinencia de llevar a cabo una evaluación de impacto.	Valorar la pertinencia de llevar a cabo una evaluación de impacto.

Con el fin de darle seguimiento a las recomendaciones estas fueron clasificadas por la FND de acuerdo al actor con un nivel “Bajo”.

A continuación, se presenta el aspecto susceptible de mejora con la opinión de la FND respecto de los potenciales esperados para el Programa, así como el área responsable de su atención:

No.	Aspecto susceptible de mejora	Opinión FND	Área responsable
1	Contratación del servicio para la elaboración del diagnóstico de los Programas de Apoyos.	Se espera que el resultado del diagnóstico permita sustentar que el Pp es el adecuado para la atención de los problemas identificados, así como las soluciones posibles, y en su caso la caracterización y cuantificación de la población objetivo.	Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales

Recomendaciones no consideradas como ASM.

El CEFI propone valorar la realización de una evaluación de impacto que justifique los efectos atribuibles al Programa Presupuestario evaluado y valorar la pertinencia de llevar a cabo una evaluación de impacto.

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

## Opinión FND

Por definición las evaluaciones de impacto permiten medir los efectos que tiene un programa en sus beneficiarios directos con respecto a una población de individuos que tienen características similares pero que no han recibido los beneficios del mismo. Para realizar evaluaciones de impacto de tipo cuantitativo existen diferentes métodos estadísticos que se pueden utilizar. Sin embargo, estos métodos requieren de información en al menos dos momentos del tiempo sobre dos grupos de individuos (beneficiarios y no beneficiarios): antes de la aplicación del programa y después de la misma, en algún momento determinado por las características del indicador sujeto a la medición.

La importancia de la evaluación de impacto radica en la medición de los efectos real del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. No obstante, para que una evaluación de impacto sea viable de ser realizada, el programa debe cumplir una serie de requisitos.

Es requisito necesario e indispensable para la realización de la evaluación la disponibilidad y calidad de la información con la que se cuenta sobre beneficiarios y no beneficiarios antes de la implementación del programa, durante la aplicación del programa o al finalizar. Esta información es fundamental para llevar a cabo la evaluación.

Por una parte, la información que se tiene antes de la implementación del programa permite conocer la situación inicial de los sujetos y sus características, las cuales deben ser similares entre beneficiarios y no beneficiarios, de manera que sea posible tener grupos comparables.

Por lo anterior, y dada la naturaleza de la Institución y en específico de las particularidades propias del Programa Presupuestal, no se considera viable la realización de una Evaluación de Impacto con las características que la metodología indica.

De igual manera considerando las implicaciones normativas, técnicas y económicas que conlleva efectuar una evaluación de impacto de los programas presupuestarios de la FND, se considera inviable realizar una evaluación, asimismo cabe señalar que el valor agregado que arrojaría dicha evaluación sería poco significativo para la mejora de los Programas de apoyo toda vez que son acompañamientos del crédito, por lo que, por sí solo tampoco es factible su medición.

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

El CEFI sugiere una propuesta metodológica para medir el grado de satisfacción de la población atendida, en base a un muestreo por conglomerados sucedido por un aleatorio simple, con un nivel de confianza del 90% y un valor Z de 1.64 para normal estándar de las dos colas, mediante la siguiente fórmula para hacer el cálculo del tamaño óptimo de muestra:

$$n = \frac{1}{1-r} \frac{Np(1-p)}{N\left(\frac{B}{z}\right)^2 + p(1-p)}$$

Valor Z para Normal Estándar

Donde n = tamaño de la muestra

N = tamaño de la población

z = desviaciones estándar del nivel de confianza

B = cota o nivel de precisión

p = probabilidad de obtener un evento

r = factor de corrección.

Asimismo, proponen que para abatir costos realizar las encuestas entre los beneficiarios seleccionados mediante llamadas telefónicas.

#### Opinión FND

El nivel de confianza con la metodología utilizada es mayor que la propuesta en los “Aspectos sugeridos”, ya que, al enviar las encuestas a la totalidad de los beneficiarios, el porcentaje de respuesta se incrementa y genera resultados que son indicativos de la percepción, especialmente porque no se identifica otro mecanismo que sea factible, que pudiera sustituir a las encuestas por correo electrónico.

Aun y cuando el nivel de respuesta de las encuestas es bajo, éste sería igual al aplicar “una metodología”, que únicamente disminuiría las encuestas enviadas y recibidas, por lo que ha adoptado el criterio de enviar encuestas a todos los beneficiarios de apoyos.

Si bien esta práctica no está asociada a un método estadístico que permitiera llegar a conclusiones sobre tendencias más precisas y con rigor estadístico, se considera que el porcentaje de respuesta que se ha alcanzado, de alrededor del 15%, genera cierta referencia sobre la percepción de los ciudadanos.

Se estima que la percepción del ciudadano sólo puede conocerse a través de sus propias expresiones, por lo que la encuesta por correo electrónico sigue siendo la opción, tomando en cuenta que la aplicación presencial de encuestas resulta un método costoso y lento para obtención de resultados; de igual forma, podría interpretarse como una manera tendenciosa de formularlas por parte del personal involucrado en el otorgamiento de los apoyos, o en localidades donde “todos son conocidos”.

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Es un parámetro que nos ayuda a medir la percepción de los beneficiarios con un grado de certeza aceptable, además que, de acuerdo a las encuestas no favorables, nos permite analizar los puntos débiles en el otorgamiento de los apoyos, como son principalmente capacitación del personal, tiempos de entrega y facilidad en los trámites.

Debido a que es auditable el proceso de las encuestas, es necesario contar con soporte documental, y en el caso de las llamadas telefónicas se debería de contar con un proceso de grabación para constatar el resultado, sin embargo, no se cuenta con recursos para llevar a cabo este proceso.

